



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2018.
DECRETO ALC. N°2.125/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación Convenio de Transferencia Obra de Confianza Programa Recuperación de Barrios, Barrio Vista Hermosa, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá; Resolución Exenta N°1269, de fecha 21 de Agosto de 2017; Acuerdo de Concejo N°87/2018, de fecha 04 de Mayo de 2018, tomada en la 13ª Sesión Ordinaria de Concejo, que con el voto unánime de todos los demás asistentes al Concejo, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia SERVIU- "Obra de Confianza Programa Recuperación de Barrios"; Memorando N°851/2018, de fecha 07 de Mayo de 2018, del Director de Danificación Comunal, que solicita se apruebe la Modificación de Convenio de Transferencia Obra de Confianza Programa Recuperación de Barrios, Barrio Vista Hermosa, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.

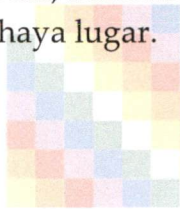


DECRETO:

- 1.- Apruébese y Ratifíquese en todas sus partes el **Convenio de Transferencia Obra de Confianza Programa Recuperación de Barrios, Barrio Vista Hermosa**, suscrito con fecha de 02 de Mayo de 2017, entre el **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N°1269, de fecha 21 de Agosto 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Designese como Unidad Técnica a la **Secretaria Comunal de Planificación**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde Subrogante de la comuna; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Secoplac.
- ✓ Archivo.